



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN Nº 1017 -2017-RASS.
Santiago de Surco,

13 OCT. 2017

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: El DS Nº 2385402017, la Resolución Nº 087-2017-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 087-2017-RASS del 26.01.2017, se designó a Hugo Ernesto Ormeño Baglietto, en el cargo de confianza de Subgerente de Defensa Civil, nivel F-1, dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, con DS Nº 2385402017 del 12.10.2017, don Hugo Ernesto Ormeño Baglietto, presenta la Carta de fecha 12.10.2017 renunciando al cargo de confianza de Subgerente de Defensa Civil, nivel F-1, dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a partir del 12.10.2017, contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal;

Que, por Resolución Nº 257-2017-RASS del 06.03.2017, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujetará al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) - Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, de conformidad con el Artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, a efecto de no paralizar las acciones administrativas de la Subgerencia de Defensa Civil, se hace necesario encargar al Gerente de Seguridad Ciudadana señor Erick Luis Flores Dourojeanni, la Subgerencia de Defensa Civil, hasta que se designe al Titular;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la **RENUNCIA** de don **HUGO ERNESTO ORMEÑO BAGLIETTO**, al cargo de confianza de **SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL**, nivel F-1, dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Santiago de Surco a partir de la fecha, dándole las gracias por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la **SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL** al **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** señor **ERICK LUIS FLORES DOUROJEANNI**, en adición de sus funciones hasta que se designe al Titular.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/PCMR/rem.